



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2005/21  
3 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
57º período de sesiones  
Tema 4 del programa

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**El Foro Social**

**Informe del Presidente-Relator, José Bengoa, de conformidad  
con la resolución 2004/8 de la Subcomisión \***

---

\* Los anexos del presente documento se reproducen en el idioma original solamente.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 2	3
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN .....	3 - 15	3
II. PRIMER GRUPO: LA PERSPECTIVA DE QUIENES VIVEN EN LA POBREZA: VOCES DE TODO EL MUNDO .....	16 - 29	5
III. SEGUNDO GRUPO: CRECIMIENTO RESPONSABLE .....	30 - 44	9
IV. TERCER GRUPO: MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	45 - 57	14
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	58 - 102	18
A. Conclusiones .....	58 - 78	18
B. Recomendaciones .....	79 - 102	22
<i>Annexes</i>		
I. List of documents .....		26
II. Programme of the Social Forum .....		27

## INTRODUCCIÓN

1. En sus resoluciones 2002/12 de 14 de agosto de 2002 y 2003/14 de 13 de agosto de 2003, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos pedía a la Comisión de Derechos Humanos que autorizara la celebración en Ginebra de un foro de dos días de duración acerca de los derechos económicos, sociales y culturales, que se denominaría el Foro Social, antes del 57º periodo de sesiones de la Subcomisión, con la participación de diez miembros de ésta, escogidos respetando la representación regional. La Comisión de Derechos Humanos, en su decisión 2003/107, adoptada el 22 de abril de 2003, aprobó lo resuelto. El Consejo Económico y Social expresó su aprobación en las decisiones 2003/264 y 2004/217.

2. El 9 de agosto de 2004, la Subcomisión aprobó la resolución 2004/8 en que decidió que el tema del Foro Social en 2005 sería "La pobreza y el crecimiento económico: retos para los derechos humanos". Lo más importante que se abordaría sería el principio de la rendición de cuentas, su función y sus implicaciones para la relación entre el crecimiento económico, la pobreza y los derechos humanos.

## I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

3. El Foro Social tuvo lugar los días 21 y 22 de julio de 2005. Asistieron los siguientes expertos de la Subcomisión: José Bengoa, Chin Sung Chung, Christy Ezim Mbonu, Iulia-Antoanella Motoc, Florizelle O'Connor, Marc Bossuyt, Abdul Sattar.

4. Estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas: Afganistán, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Brasil, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Honduras, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Jordania, Kazajstán, Malasia, Nicaragua, Panamá, República de Corea, República Eslovaca, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela.

5. Estuvo representado el siguiente Estado no miembro: Santa Sede.

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Fondo Monetario Internacional (FMI), Oficina Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

7. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organización de la Conferencia Islámica (OCI), Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

8. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Aids Information Switzerland, Asociación Internacional de Relaciones Públicas, Asociación Internacional para la

Libertad de Religión, Associations of World Citizens, Brahma Kumaris, Centro Europa-Tercer Mundo, Comisión Internacional de Juristas, Comunidad Internacional Baha'í, Conferencia de las Organizaciones No Gubernamentales Reconocidas como Entidades Consultivas por las Naciones Unidas, Confederación Mundial del Trabajo, Congreso Islámico Mundial, Consejo Internacional de Mujeres Judías, Dominicanos por la Justicia y la Paz, Familia Franciscana Internacional, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Sindical Mundial, Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo, Interfaith International, International Catholic Society for Girls, International Conference Volunteers, International Federation of Rural Adult Catholic Movements (FIMARC), Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, New Humanity, Norwegian Refugee Council, Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Organización Mundial contra la Tortura, Organización Mundial del Movimiento Scout, Pax Romana, People's Decade of Human Rights Education, Servicio Internacional para los Derechos Humanos, Sistema Internacional de Información y Documentación sobre Derechos Humanos, The Hunger Project (entidad incluida en la Lista), Unión de Asociaciones Internacionales, Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas, Visión Mundial (entidad consultiva general), Worldwide Organization for Women (entidad consultiva especial).

9. También participaron las siguientes instituciones académicas y organizaciones: Alianza Internacional de Mujeres, Rehab Hope Fund, Hospital Universitario de Lund.

10. En el Foro Social se reunieron tres grupos: 1) la perspectiva de quienes viven en la pobreza: voces de todo el mundo, 2) el crecimiento responsable y 3) los métodos e instrumentos para exigir que se rindan cuentas. Las deliberaciones de cada grupo fueron moderadas por un experto. Tras la exposición de cada experto, los asistentes hicieron preguntas y comentarios. En el anexo I figura el programa del Foro Social; en el anexo II, la lista de los documentos de base.

11. Los expertos y representantes de las ONG que asistieron a los grupos fueron:

- a) Primer grupo: Hermana Valsa Joseph (Familia Franciscana Internacional, India), Françoise Ferrand y Cécile Reinhardt (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Francia), Rajsoomer Lallah (miembro del Comité de Derechos Humanos), Chamba Kajege (coordinador de la Coalición sobre la deuda y el desarrollo de Tanzania, Tanzania), Haydée Isabel Castillo Flores (Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua);
- b) Segundo grupo: Arjun K. Sengupta (experto independiente de las Naciones Unidas encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza), Brian T. Ngo (asesor de la oficina europea del Banco Mundial), Jean-Pierre Chauffour (representante del FMI cerca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra), Aliro Omara Joel (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda), Rick Rowden (oficial de políticas de Action Aid USA), Anthony Ohemeng-Boamah (asistente especial del director de la Dirección Regional de África del PNUD);

- c) Tercer grupo: Robert Archer (Director Ejecutivo del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos), Boua Chanthou (Director de la Asociación para el Desarrollo de Kampuchea (PADEK), Camboya), Zonke Zanele Majodina (Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica).

12. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos declaró abierta la reunión. Destacó dos aspectos de particular importancia para que el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza sean de beneficio general y no sólo para algunos sectores de la sociedad. Es de suma importancia que quien vive en la pobreza participe en los procesos para combatirla, así como que los sistemas de rendición de cuentas garanticen que las instituciones públicas respondan de su incapacidad de conseguir que las estrategias contra la pobreza realmente mejoren el nivel de vida de los más vulnerables y desvalidos. La Alta Comisionada recordó el plan para potenciar a su Oficina de modo que ponga en efecto los derechos humanos, que se acaba de publicar, en que señala que la pobreza es uno de los principales retos para que no haya diferencias entre el discurso y la realidad en materia de derechos humanos. Alentó al Foro Social a sugerir cómo orientar la elaboración de estrategias para encarar esos retos.

13. Entonces, el Foro pasó a elegir al presidente. Iulia-Antoanella Motoc propuso a José Bengoa para Presidente-Relator y Abdul Sattar secundó la moción; el Presidente fue elegido por aclamación.

14. José Bengoa dio las gracias a la Alta Comisionada por sus palabras de introducción y las cosas que planteó a los asistentes. Dijo que el Foro Social es el único sitio en el aparato de derechos humanos de las Naciones Unidas en que se ventila lo relacionado con la pobreza y los derechos económicos y sociales. A pesar de que la cuestión de la pobreza se ha vuelto un tema muy importante en las reuniones internacionales, todavía no hay un mecanismo efectivo para solucionar el problema de la pobreza y la marginación social. Pidió a los expertos, los gobiernos y las ONG presentes en el Foro que piensen en formas de sensibilizar el tema de la pobreza y dispongan medios efectivos de conseguir que desaparezca. Invitó a los integrantes del Foro Social a intervenir en los grupos reunidos e intercambiar ideas y recomendaciones para que se combata la pobreza.

15. Quedó aprobado el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/SF/2005/1).

## **II. PRIMER GRUPO: LA PERSPECTIVA DE QUIENES VIVEN EN LA POBREZA: VOCES DE TODO EL MUNDO**

16. La hermana Valsa Joseph (Familia Franciscana Internacional, India) contó su experiencia en las comunidades marginadas de la India, en donde, a pesar del impresionante crecimiento de la economía, casi la mitad de la población todavía no ha salido de la pobreza. Vivió y trabajó 20 años con las comunidades dalit de la casta *arunthdiar*, infundiéndoles ánimo y ayudándolas a organizarse. Con la convicción de que su situación seguiría igual a menos que se potenciara a los dalit para lograr su propia liberación, ella y las otras hermanas iniciaron programas de formación para que se dieran cuenta del injusto sistema en que vivían y de sus derechos como seres humanos, así como para potenciarlos. En consecuencia, las mujeres y los jóvenes sintieron que era preciso organizarse. Con ayuda oficial, pudieron comenzar a ejecutar planes de empleo independiente y finalmente se convirtieron en agentes de su propio cambio.

La hermana Valsa Joseph instó al Foro Social a indicar con toda claridad en su informe para la Subcomisión que el crecimiento económico no basta para que no haya pobreza. Recomendó que se combatiera desde el punto de vista de los derechos humanos, remitiéndose a los principios de participación, potenciación y responsabilidad, y en particular aprobando el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

17. Cécile Reinhardt (Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Francia) contó su experiencia de pobre en el este de Francia. Indicó que vivir en la pobreza significa esconderse y tener que justificar constantemente el mal estado de salud, nutrición y alojamiento. Quien es pobre ni controla su vida ni está en condiciones de defenderse y, a menudo, esas personas ni siquiera se plantean el hecho de que nadie espera nada de ellos. No saben que hay organismos como el Foro Social en que se delibera sobre ellos y se trata de solucionar sus problemas. Cécile Reinhardt resaltó la esperanza de quienes viven en la pobreza de que se les reconozca como personas que tienen algo que decir. Recalcó la importancia de que no sólo tengan la oportunidad de aprender y entender el mundo, sino de tomar parte activa en la vida cultural. Explicó la forma en que el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo organizó un diálogo sobre el tema de la pobreza entre los pobres y los círculos académicos. Le complacía haber formado parte de ese singular proyecto de investigación de la pobreza en que participaron los más directamente interesados.

18. Françoise Ferrand (también del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, Francia) habló del equipo de su organización para intercambiar conocimientos y procedimientos. Puso de relieve varias condiciones necesarias para que distintos agentes intercambien información con el objetivo último de luchar contra la pobreza. Los pobres tienen que estar efectivamente presentes para intervenir en el diálogo, las investigaciones y la elaboración de los proyectos. Es preciso dejar bien sentado el fin de los proyectos desde un principio y que todas las partes interesadas, hasta los que no tengan una formación académica, los entiendan bien. Françoise Ferrand hizo hincapié en la necesidad de un claro marco de participación que permita a los distintos grupos de agentes conservar su libertad de pensamiento en debates conjuntos o separados. Para que realmente se logre un intercambio entre grupos muy diferentes, se precisa de suficientes recursos y tiempo. Ella destacó la necesidad de recursos humanos y explicó que los moderadores han de mantenerse en contacto estrecho con los pobres para que haya una auténtica colaboración.

19. El Presidente invitó a Rajsoomer Lallah, miembro del Comité de Derechos Humanos, a formular sus observaciones sobre las palabras de los tres primeros oradores. Rajsoomer Lallah celebró las palabras de quienes han vivido en la pobreza y trabajado en el tema. Preguntó por qué los pobres suelen no tener ni derechos civiles y políticos, ni derechos económicos, y por qué los derechos dispuestos en los siete instrumentos internacionales de derechos humanos todavía no existen para todos en todos los Estados Partes. ¿No se plantea claramente en los instrumentos en vigor lo que es acabar con la pobreza? Él recordó la sugerencia de redactar un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, pero también pidió a los participantes que primero analizaran la forma en que los instrumentos existentes se podrían utilizar para combatir la pobreza. Rajsoomer Lallah propuso que se estudien todos los tratados de derechos humanos en vigor con el fin de determinar los derechos especialmente a propósito para acabar con la pobreza y de exhortar a todos los Estados Partes a que les den efecto. Mencionó diversos derechos como la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho a estar informado y resaltó que los derechos civiles y políticos podrían potenciar a la gente pobre para que influya en la gestión de la cosa pública y que contribuya a definir la

política. Tomó el ejemplo del derecho a la vida y dijo que en todas partes del mundo se plantean la cuestión de la elevada mortalidad de lactantes y madres y el VIH/SIDA.

20. El Presidente preguntó si había algún interrogante que hacer. El representante de Pax Romana dijo que no hay una convención marco para la pobreza, sino que ésta se sitúa entre libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir sin temor, cuya importancia destacó el Secretario General en su informe "Un concepto más amplio de la libertad" (A/59/2005). También puso de relieve el estudio realizado el presente año por la Alta Comisionada sobre el principio fundamental de la participación y su aplicación en el contexto de la globalización (E/CN.4/2005/41). Quien representaba a la Alianza Internacional de Mujeres recordó la Convención sobre los Derechos del Niño, único instrumento en que se juntan los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales; habría que ahondar en la visión holística de esta convención, el instrumento que cuenta con el mayor número de ratificaciones. En cuanto a las palabras de la hermana Valsa, Iulia-Antoanella Motoc pidió más datos sobre las relaciones de los dalit con las demás castas. También, en base a lo dicho por Cécile Reinhardt, habló de la necesidad de vincular a los círculos académicos y el sector de la enseñanza no escolar.

21. El representante del Fondo Monetario Internacional dijo que los derechos civiles y políticos todavía se consideran aparte de los derechos económicos, sociales y culturales. Confiaba en que, basándose en los derechos se pudiesen abordar la lucha contra la pobreza y el desarrollo y determinar el alcance de los derechos para que tengan máxima utilidad en el contexto del desarrollo. Quien representaba a la ONG Grupo en pro de los derechos del niño indicó que, si se llega a elaborar un nuevo texto sobre la lucha contra la pobreza, no se respetarían los derechos humanos si no se pregunta a los pobres cuáles son los derechos más importantes para ellos; sería preciso partir de la participación.

22. El Presidente destacó los puntos importantes que habría que incluir en las conclusiones como la necesidad de una efectiva participación, el hecho de que pobreza es universal, pues existe incluso en los países desarrollados, y la propuesta de formular otro instrumento. Pidió a los dos últimos panelistas que hicieran uso de la palabra.

23. Chamba Kajege, coordinador de la Coalición sobre la deuda y el desarrollo de Tanzania, describió varios de los retos que las organizaciones de la sociedad civil han tenido que afrontar al participar en varios procesos relativos a la política contra la pobreza en Tanzania. Dijo que la falta de información es uno de los mayores óbices para la efectiva participación en los procesos para definir la política. Criticó a las autoridades por no divulgar la información al considerarla en gran parte confidencial y por emplear una terminología técnica en los documentos y deliberaciones al respecto, de modo que es aún más difícil que los pobres intervengan. Es todavía más difícil para quien vive en el campo tener acceso a la información pues no tienen medios de comunicación como Internet. Chamba Kajege dijo que todavía no se tiene muy claro el modo en que la potenciación de los agentes no estatales podría complementar la lucha contra la pobreza. Instó a la administración a fomentar la confianza y admitir el papel clave que los pobres podrían tener en la colaboración con el sector privado para conseguir un desarrollo equitativo.

24. Haydée Isabel Castillo Flores (Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua) habló de su experiencia al ayudar a potenciar a la población rural para combatir la pobreza y analizó la política nacional de desarrollo. El modelo económico en boga está perjudicando a la comunidad local que es muy importante para el desarrollo social. Encareció a tener una visión holística sostenible que no sea exclusivamente desarrollista. No es posible depender de una mano de obra barata para que el desarrollo sea sostenible porque así se violan los derechos laborales de los ciudadanos. Insistió en que es necesario redefinir en qué consiste la ciudadanía y restablecer la estructura social de las distintas comunidades. Hay que reemplazar la estabilidad macroeconómica por la micro estabilidad. Ella instó a encontrar un nuevo modelo económico y político cuya finalidad sea la realización colectiva y personal. No se necesitan proyectos, sino procesos que respeten las necesidades ciudadanas e instituyan mecanismos para exigir que la administración rinda cuentas.

25. El Presidente declaró que iba a comenzar un intercambio interactivo. Christy Ezim Mbonu dijo que es imposible exagerar la importancia de que los pobres tengan acceso a la educación. Quien representaba al Banco Mundial reiteró que el desarrollismo es inadecuado y afirmó que la posición del Banco ha evolucionado; en el próximo *Informe sobre el Desarrollo Mundial* se tratará la equidad y se expondrá lo que se puede conseguir si el desarrollo se basa en los derechos humanos. Quien representó a Costa Rica recalcó la importancia de que los pobres tomen parte en la formulación de la política correspondiente. Varios oradores pusieron de relieve que también hay pobreza en los países desarrollados y las sociedades libres y democráticas.

26. Quien representaba a la Federación Sindical Mundial se refirió a que el carácter global de la marginación social tiene muchas facetas y hay que abordar esta cuestión de forma muy precisa. La representante de Nicaragua acogió con agrado la intervención de Haydée Isabel Castillo Flores que expuso bien la crisis política que atraviesa el país. Resaltó que se ha conseguido consultar a las organizaciones de la sociedad civil y describió los mecanismos que ha adoptado la Administración para que los ciudadanos participen siempre en la elaboración del programa nacional contra la pobreza.

27. El Presidente volvió a dar la palabra a los panelistas. Boua Chanthou habló del proceso para elaborar el documento sobre la estrategia contra la pobreza en Camboya en que la forma de combatirla no fue de beneficio para los pobres, sino más bien para los que ya se encontraban en una mejor situación. Indicó que los pobres no pueden participar en la lucha contra la pobreza por falta de recursos e instó a las instituciones pertinentes a destinar fondos para que haya una efectiva participación. La hermana Valsa Joseph repitió que en la India el crecimiento económico y el desarrollo sólo se habían logrado en las ciudades y entre la masa alfabetizada. El grado de desarrollo de los grupos excluidos y marginados no ha mejorado. Cécile Reinhardt puso de relieve que el factor clave para su propio avance fue la interacción con personas de su misma extracción social y de otros medios.

28. Como complemento de un interrogante de Iulia-Antoanella Motoc con respecto al nexo entre los académicos y la formación no escolarizada, Florizelle O'Connor dijo que el Foro Social puede ser importante para salvar las distancias entre el mundo académico y los políticos, por un lado, y el mundo real, por otro, y que se entiendan. Si bien para los políticos los datos estadísticos indican el grado de crecimiento, para el hombre común lo determina lo que tiene que ver con su existencia cotidiana. Celebró las palabras de Cécile Reinhardt y advirtió que no sería

bueno definir la educación sin amplitud. Quien no haya estudiado en un aula no podría asistir a sesiones como la del Foro Social si por educación se entiende únicamente la enseñanza académica.

29. Françoise Ferrand destacó que el saber tiene muchos aspectos y que los estudios académicos, lo que enseña la vida o la experiencia, o ambas cosas, tienen la misma importancia y se complementan. Estableció un nexo entre el saber y el poder en el sentido de que los estudios académicos llevan a tener poder con exclusión de mucha gente. Ahora bien, sólo se podrá abordar la temática de la lucha contra la pobreza y los derechos humanos con la comprensión y las ideas de los más pobres. Haydée Isabel Castillo encareció a adoptar criterios que incluyan a todos los sectores de la sociedad y un modelo de desarrollo en que se tome en cuenta la diversidad de la población. Todavía no se tiene en cuenta el punto de vista de las mujeres, los jóvenes o los indígenas; incluyéndolos se podría llegar a una forma de desarrollo que bien valdría aprovechar.

### **III. SEGUNDO GRUPO: CRECIMIENTO RESPONSABLE**

30. Abdul Sattar señaló que el Foro Social es una oportunidad singular de focalizar los derechos económicos, sociales y culturales que por lo general se tienen en cuenta menos que los derechos civiles y políticos. Además, dijo que en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración del Milenio de 2000 se reconoce que para hacer realidad los derechos es preciso adoptar acciones nacionales e internacionales. El hecho de que se acuse retraso en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio indica la necesidad de la cooperación internacional para el desarrollo.

31. Arjun K. Sengupta, experto independiente de las Naciones Unidas encargado de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, señaló que el tema del panel debería ser "crecimiento responsable en el marco de los derechos humanos" puesto que la responsabilidad y el crecimiento tienen un significado particular en el contexto de los derechos humanos. Mientras que el crecimiento económico es indispensable para el desarrollo y para satisfacer las necesidades básicas a fin de vivir decentemente, el crecimiento en el marco de los derechos humanos quiere decir que el desarrollo ha de abarcar a todos, en particular los más vulnerables y marginados. Quien tiene la función de salvaguardar los derechos humanos se considera que tiene el deber de procurar que se ejerzan los derechos; el Estado es el principal responsable, pero la comunidad internacional también tiene responsabilidades en materia de derechos humanos.

32. En el marco de los derechos humanos tiene que haber mecanismos para vigilar, evaluar y proponer la forma de conseguir que se ejerzan. El marco no estará completo sin mecanismos para que los derechohabientes eleven sus quejas. El sistema judicial podría ser un mecanismo efectivo para exigir que se rindan cuentas, pero para ello habría que codificar los objetivos en materia de derechos humanos. La aprobación de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sería otra manera de exigir responsabilidad judicial nacional e internacionalmente. Hay toda una serie de otros mecanismos de responsabilidad como la presión pública que generan los grupos de la sociedad civil o los mecanismos de revisión ínter pares como que el que se propone en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). El Sr. Sengupta indicó que el carácter plural de las políticas que benefician a los pobres no permite deslindar fácilmente las responsabilidades ni determinar la

violación de los derechos; no es fácil responsabilizar al Estado ni a las instituciones porque no se ejercen los derechos. Tiene más valor que se exija al Ejecutivo que vele por que se apliquen políticas adecuadas contra la pobreza. El mecanismo de revisión ínter pares de la Nueva Alianza sirve para esto. Otro ejemplo son los mecanismos de revisión interna que tienen el FMI y el Banco Mundial para evaluar la eficacia de sus programas. El orador sugirió que el Consejo de Derechos Humanos que se proyecta instituir en lugar de la Comisión de Derechos Humanos también debería tener un mecanismo de revisión ínter pares. Ha de ser un órgano compuesto de representantes de los Estados en que los Estados miembros que tengan dificultades con una estrategia contra la pobreza basada en los derechos puedan pedir asesoramiento, una revisión ínter pares o que se adopten correctivos. Todos los Estados y sus organismos, como el FMI o el Banco Mundial, han de intervenir en este proceso participativo y encontrar las soluciones apropiadas.

33. Brian Ngo (Banco Mundial) destacó el interés del Banco en sacar adelante el programa de derechos humanos y la gran importancia de los documentos sobre la forma de combatir la pobreza en esta lucha. Iniciados en 1999, esos documentos se han vuelto paulatinamente la clave de la discusión de la política estatal: son una nueva manera de abordar el desarrollo ya que insisten en la responsabilidad primordial del país e introducen un marco de responsabilidad mutua. El Banco Mundial y el FMI están revisando el proceso relativo a los documentos para combatir la pobreza y uno de los cinco aspectos en que están trabajando es el uso de la forma de combatirla como un marco en que los países y los donantes puedan exigir que se asuman las responsabilidades. Brian Ngo indicó que al supervisar las actividades de desarrollo se tiene la tendencia a insistir en que se rinda cuentas a los donantes y no a las partes interesadas en el propio país y que los países debían prestar más atención a las responsabilidades internas.

34. Brian Ngo resaltó algunas de las dificultades para confeccionar sistemas nacionales de vigilancia efectiva como la coordinación de los productores de datos, el cambio de información entre los distintos interesados y la capacidad de organizar, analizar y difundir información. Una parte de los sistemas nacionales debería ser encuestar a los hogares para conocer el estadio de la pobreza y poder determinar cómo van las cosas. Hay que hacer mucho más para fortalecer la capacidad estadística de los países. El acceso a los datos es fundamental para que se rindan cuentas y los datos sólo tienen utilidad si se facilitan a todos los participantes en el proceso. Ayudaría a mantener el proceso de responsabilidad que la vigilancia se base en los derechos. Brian Ngo destacó la importancia del diálogo entre los distintos ministerios, cámaras parlamentarias y demás entidades nacionales para que los países asuman la responsabilidad y que se podría hacer más en este ámbito. Se carece de mecanismos institucionales que faciliten el diálogo del Estado con los interesados de la sociedad civil. Puntualizó que hay otros procesos para exigir que se rindan cuentas como el Consenso de Monterrey y la revisión ínter pares de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - Comité de Asistencia para el Desarrollo. El Plan de Acción para África del Banco Mundial se refiere a la responsabilidad y los derechos y destaca la prestación de servicios, la rendición de cuentas y la participación; también insiste en que se facilite el acceso de los pobres al ordenamiento jurídico, así como en que se fortalezcan mecanismos de responsabilidad como el parlamento, los media locales y las ONG para supervisar mejor la acción oficial.

35. Jean-Pierre Chauffour expuso sus propias ideas acerca de las políticas en pro de los derechos humanos y de la clase de responsabilidad institucional necesaria para fomentarlas. Hay dos maneras de enfocar las políticas de crecimiento que favorecen los derechos humanos:

la que persigue el crecimiento, insistiendo en el aspecto económico como condición para poder financiar paulatinamente el ejercicio de los derechos humanos, y la que se basa en los derechos, insistiendo en poner en efecto los derechos humanos con políticas deliberadas para que estos sirvan para potenciar a la población. Jean-Pierre Chauffour favoreció la supremacía de las soluciones de corte mercantil, pero admitió que no eran una "varita mágica" y que todavía se sabía muy poco sobre el crecimiento económico que beneficia a los pobres. A diferencia de lo que se cree comúnmente, las políticas macroeconómicas estándar de corte mercantil que favorecen el crecimiento son buenas para los pobres puesto que aumentan sus ingresos en la misma medida que los de otros hogares. El criterio basado en la realización de los derechos económicos positivos no dice mucho sobre la forma de generar los recursos necesarios para que se ejerzan estos derechos. A Jean-Pierre Chauffour le parecía que sería más conveniente analizar los derechos económicos, sociales y culturales que tendrían relevancia desde el punto de vista del desarrollo económico, enderezado primordialmente a proteger las libertades económicas, sociales y culturales. Los principales ingredientes para la libertad económica serían la selección personal, el intercambio espontáneo, la libertad para competir y la protección de los bienes personales.

36. En cuanto a los mecanismos para exigir cuentas, Jean-Pierre Chauffour destacó que naturalmente se puede exigir responsabilidad en materia de derechos humanos y el imperio de la ley en el contexto institucional del Estado nación. Para que haya libertades civiles y políticas y libertad económica, tiene que haber una limitada administración del Estado que sea efectiva; la imposición oficial ha de limitarse a lo necesario para que la ciudadanía en una determinada comunidad proteja y conserve la libertad como tal. Por lo que respecta a si el FMI y otras organizaciones intergubernamentales rinden cuentas en virtud de la normativa internacional de derechos humanos, indicó que el antiguo Consejo General del FMI hizo un amplio análisis de este asunto que determinó que los tratados internacionales de derechos humanos no son vinculantes ni directa ni indirectamente para el FMI.

37. Aliro Omara (Comisión de Derechos Humanos de Uganda) relató las experiencias de una institución nacional de derechos humanos al influir en la política del país y velar por que la administración del Estado aplique una política que favorezca los derechos humanos. Para que puedan exigir cuentas a la administración, las instituciones nacionales de derechos humanos han de ser independientes y competentes y estar facultadas para tramitar todo lo que les corresponda. La Comisión de Uganda fue instituida en virtud de la Constitución de 1995 sobre la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y tiene un amplio mandato que abarca facultades para determinar si la administración acata los instrumentos internacionales de derechos humanos y el deber legal de hacer recomendaciones al Parlamento y al Ejecutivo. El orador dio ejemplos del éxito progresivo de la Comisión para que se adopten políticas y disposiciones legislativas que favorezcan los derechos humanos. Desde 1997, la Comisión siempre formula observaciones en su informe anual sobre el estado de determinados derechos económicos y sociales, que luego ha hecho suyas el Ministerio de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico. A partir de 2001, la Comisión tiene el propósito deliberado de que el proceso de planificación gubernamental tenga en cuenta los derechos. Participó en la elaboración del plan en vigor para acabar con la pobreza y se aceptaron e incorporaron en él algunos asuntos relativos a los derechos humanos que había puesto de relieve. Las instancias oficiales también revisaron la política de alimentación y nutrición de Uganda a raíz de que la Comisión sometió el texto original de la política a un seminario nacional de las partes interesadas: en la política se

reconoce por primera vez que la alimentación es un derecho humano y la administración se compromete a conseguir que se ejerza como tal.

38. Basándose en la experiencia de la Comisión de influir en la formulación de la política, Aliro Omara puso de relieve la importancia de mantener un diálogo con todas las partes interesadas; promover temas estratégica y contundentemente, con ejemplos de prácticas recomendables; analizar y criticar la política, mostrando sus virtudes y puntos flacos y recomendando medidas; participar directamente en las deliberaciones para formular la política; convencer a los políticos de la importancia de que las instituciones nacionales de derechos humanos intervengan; hacer un buen análisis y recomendaciones a los políticos sobre las consecuencias para los derechos humanos de los anteproyectos de ley sometidos al Parlamento y de las leyes en vigor; identificar a los funcionarios progresistas entre los políticos en esferas clave y asociarse con ellos. Aliro Omara resaltó la importancia de forjar relaciones de trabajo con los funcionarios del Estado en el caso de Uganda.

39. Rick Rowden (Action Aid USA) expuso las dificultades y los condicionamientos para influir en la política contra la pobreza participando en los procesos relativos al documento sobre la forma de combatirla. Los países ricos no conseguían alcanzar el primer objetivo de desarrollo, la igualdad de género en la enseñanza, previsto para 2005; lo atribuyó al fracaso general del modelo de desarrollo neoliberal. Le preocupaba que el crecimiento había sido exiguo y la responsabilidad mínima a consecuencia de las políticas de ajuste estructural recomendadas por el Banco Mundial y el FMI. Citó estudios en que se indican tasas superiores de crecimiento económico, así como el avance del desarrollo humano en los dos decenios anteriores a los 20 últimos años de programas de ajuste estructural patrocinados por el FMI y el Banco Mundial. El hecho de que 500.000 personas han salido de la pobreza en los últimos 20 años, como se muestra en el *Informe sobre el Desarrollo Mundial de 2004* del Banco Mundial, no es un indicio del éxito del modelo neoliberal: 400.000 de esas personas vivían en la India y China, que no aplicaron las políticas liberales que patrocinan estas instituciones.

40. En cuanto a la responsabilidad de los países y la consulta de la sociedad civil para elaborar los documentos para combatir la pobreza, Rick Rowden dijo que hay dos procesos paralelos: el proceso del documento sobre la estrategia contra la pobreza que permite consultar a la sociedad civil y el Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza del FMI que no admite consultas. Un estudio realizado por Action Aid de la experiencia de la sociedad civil en las consultas sobre el documento muestra que el proceso no ofrece ninguna posibilidad de discutir y criticar el marco macroeconómico escogido en el Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza. Los gobiernos se autocensuran para estar seguros de que el FMI aprobará sus políticas, ya que necesitan la aprobación para recibir fondos del Banco Mundial. Las ONG han de reconocer que los documentos sobre la estrategia sirven para despolitizar las deliberaciones sobre el desarrollo. Los documentos proporcionan un espacio al que se invita a las ONG, pero éstas han de tratar de crear su propio espacio en que tendrán la libertad de fijar su propio programa y cuestionar las políticas macroeconómicas. El Sr. Rowden también manifestó inquietud por la falta de relación entre el impacto de los acuerdos de la OMC y la capacidad de los países de ejecutar los programas contra la pobreza.

41. Anthony Ohemeng-Boamah (PNUD) explicó en qué consiste el desarrollo que favorece los derechos humanos, a los ojos de su organización. Según el PNUD, el objetivo último de las políticas de crecimiento socioeconómico es que haya una participación equitativa y cabal de

todos los miembros de la sociedad. Se puede lograr enfatizando el papel central de la población en todas las actividades de desarrollo si los gobiernos y sus asociados hacen un esfuerzo consciente para que los programas de desarrollo y crecimiento económico ataquen la ignorancia, el analfabetismo, la ausencia de salud, la pobreza y otras privaciones que cercenan el disfrute de todos los derechos humanos. La relación entre los derechos humanos y el desarrollo se afirmó en el *Informe de Desarrollo Humano de 2000 y 2002*, en los que se destaca la importancia de los derechos humanos para el crecimiento y el logro de un desarrollo humano. El mensaje fundamental era que la desaparición de la pobreza es un derecho y un derecho humano. Al propugnar la participación y los derechos humanos, el PNUD ha indicado que el crecimiento económico debe estar dirigido a los pobres para atender las necesidades de los más desvalidos en nuestras comunidades; con el presupuesto de cada país se han de atender como corresponde las necesidades humanas prioritarias y promover así el disfrute de los derechos humanos por todos los pueblos; se ha de extender el espacio político como un elemento importante del buen gobierno y para que exista participación; la administración ha de encargarse de proteger el capital ambiental y social de los pobres; la eliminación de todas las formas de discriminación y la incorporación de los derechos humanos en el ordenamiento jurídico son imprescindibles para garantizar el desarrollo humano.

42. Anthony Ohemeng-Boamah puso de relieve la colaboración del PNUD con las organizaciones de la sociedad civil, los gremios profesionales y otros organismos de las Naciones Unidas. En particular, el PNUD tiene una estrecha relación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por medio de su programa mundial conjunto para el fortalecimiento de los derechos humanos. Supervisando y revisando los programas, ayuda a los gobiernos y los países incluidos en los programas a evaluar el efecto de la política y los programas en áreas como la educación básica y la salud. Con los informes nacionales sobre los objetivos de desarrollo del Milenio y los informes de desarrollo humano, demuestra las repercusiones de la privación de los derechos humanos básicos en el desarrollo socioeconómico, así como la forma de enmendarlas. El PNUD reconoció la importante responsabilidad institucional que tienen los organismos de las Naciones Unidas en virtud de la Carta.

43. El Presidente declaró abierto el debate. Un representante de Côte d'Ivoire planteó la disyuntiva de permitir la participación en situaciones de conflicto puesto que la presión de las ONG bien puede acrecentar la tirantez política. Christy Ezim Mbonu se refirió a la incidencia negativa de las políticas y programas en los derechos humanos. José Bengoa preguntó qué pensaba el panel de los mecanismos obligatorios para exigir que se rindan cuentas. Zonke Zanele Majodina insistió en el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos. Desde la Conferencia de Viena, los derechos económicos, sociales y culturales están en pie de igualdad con los derechos civiles y políticos. Un representante de Túnez recalcó que el crecimiento económico en sí no necesariamente incide en la pobreza sin una clara política de desarrollo social; haciendo hincapié en la solidaridad nacional e internacional, propuso que se estableciera un fondo mundial de solidaridad para prestar ayuda a las zonas más pobres del mundo. Chamba Kajege estuvo de acuerdo con Rick Rowden en que los servicios para el crecimiento y la lucha contra la pobreza eran selectivos y que era preciso que la información fuese más transparente. Haydée Isabel Castillo Flores preguntó cómo se podría mejorar la calidad de la participación de la sociedad civil en los documentos contra la pobreza. Pax Romana hizo una pregunta sobre la responsabilidad mundial de las instituciones financieras

internacionales. La Federación Sindical Mundial puso de relieve la relación de la pobreza y la explotación en el empleo con la producción de armamentos y el incremento del gasto militar en el mundo.

44. El Presidente volvió a dar la palabra a los panelistas. Arjun K. Sengupta indicó que hay suficientes pruebas de que el acceso a la educación y la salud combate la pobreza; también recalcó que la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas habla de la asistencia internacional y del derecho al desarrollo. Rick Rowden dijo que no es posible que los ciudadanos decidan hasta dónde llegan las decisiones soberanas del gobierno de su país y dónde comienza la competencia de las instituciones financieras internacionales, puesto que los acuerdos se conciertan a puerta cerrada; indicó que los Estados Partes en los tratados de derechos humanos no podrán cumplir sus obligaciones si siguen las recomendaciones del Banco Mundial y del FMI. Aliro Omara señaló que la dependencia del erario público es una debilidad común a muchas instituciones nacionales de derechos humanos. Anthony Ohemeng-Boamah recomendó a los asistentes que deliberaran de manera constructiva acerca de la forma de influir en las instituciones financieras internacionales para alcanzar los objetivos de desarrollo deseados. Brian Ngo también los animó a hacer sugerencias constructivas para mejorar la situación en la práctica puesto que es importante dar cabida a la participación, pero suele ser difícil hacerlo realmente; pese a que hay que hacer mucho más, consideraba que el Banco Mundial es el enlace indicado entre quienes tienen los medios y quien necesita asistencia; con todo, muchos gobiernos no están listos para la apertura. Jean-Pierre Chauffour mencionó que hay bastantes datos que muestran que los países que siguen los programas del FMI han avanzado en las esferas del gasto social y de los logros en el ámbito social; cuando se trata de los derechos desde el punto de vista del desarrollo a fin de potenciar a la gente, hay que basarse en ellos, los derechos civiles y políticos o los derechos económicos, en la forma de la libertad de invertir y ser creativo, para que la población tenga la libertad fundamental de salir de la pobreza.

#### **IV. TERCER GRUPO: MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

45. El Sr. Bengoa presentó su documento de trabajo sobre participación, desarrollo y derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/SF/2005/3). Señaló que el déficit de participación es la causa principal del fracaso de las políticas de superación de la pobreza, y que la participación es un derecho establecido en el artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Distinguió entre un aspecto negativo de la participación, esto es, que la autoridad no puede impedir la asociación de los ciudadanos, y una concepción positiva o activa, en que la autoridad, además de ser elegida democráticamente, debe escuchar en forma permanente a los ciudadanos organizados y también consultarles frente a decisiones importantes. Además, existe una diferencia entre participación pasiva y participación activa. En los programas de desarrollo la mayor parte de las veces la participación es comprendida exclusivamente en el sentido pasivo, como una mera "consulta", en tanto que por "participación activa" se entiende el proceso completo de toma de decisiones: elaboración del proyecto, ejecución, seguimiento, control y evaluación. La participación activa es un proceso de largo plazo que exige invertir en la organización de reuniones, monitoreos y capacitación; limita la autonomía de las autoridades y es el único medio de poner coto al peligroso fenómeno de la corrupción. Una participación activa y significativa es *conditio sine qua non* de los programas destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

46. La Sra. Motoc se refirió a los mecanismos tradicionales de rendición de cuentas y recalcó que los procedimientos de monitoreo y rendición de cuentas presentaban un desafío único en el contexto de la reducción de la pobreza. Recordó que la rendición de cuentas se divide en cuatro categorías, a saber, judicial, cuasijudicial, administrativa y política. Conforme al derecho internacional, el Estado es el principal responsable de los derechos humanos de las personas residentes dentro de su jurisdicción. Sin embargo, la comunidad internacional en general también está obligada a contribuir a la realización de los derechos humanos universales. Opinó que los procedimientos de monitoreo y rendición de cuentas debían aplicarse no sólo a los Estados sino también a actores mundiales como la comunidad de donantes, las organizaciones intergubernamentales, las ONG internacionales y las empresas transnacionales. La Sra. Motoc se refirió a continuación a las propuestas relativas a un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se explayó sobre algunas cuestiones contenciosas, en particular la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales y los debates celebrados en el seminario establecido para la formulación de propuestas para un protocolo facultativo.

47. El Sr. Archer, Director Ejecutivo del Consejo Internacional para Estudios de Derechos Humanos, se refirió a los nuevos instrumentos para garantizar la responsabilidad del Estado en materia de derechos humanos con miras a la reducción de la pobreza. Recalcó que estos instrumentos no podían sustituir a los medios tradicionales de rendición de cuentas, como el monitoreo por las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación, la información y el monitoreo parlamentarios y la función de los tribunales. Existen varios nuevos métodos e instrumentos para mejorar la rendición de cuentas, como el análisis presupuestario, una metodología que clasifica las prioridades gubernamentales desglosando y comparando los gastos oficiales en diferentes sectores de la política pública. Cuando los gobiernos facilitan información con transparencia, esta metodología puede generar grandes volúmenes de información, promover estadísticas e información vitales para el gobierno, así como monitores encargados de evaluar el comportamiento del Estado. Habría que determinar indicadores útiles, exactos y en su debido contexto que permitieran discernir cualesquiera cambios de dirección, progresos o regresiones. Aplicados con buen juicio, también podrían emplearse de maneras más ingeniosas para probar y perfeccionar políticas. Destacó que los mecanismos de participación garantizaban la responsabilidad en el proceso de formulación de políticas, en contraste con los mecanismos de rendición de cuentas tradicionales, que sólo podían aplicarse una vez concluido el proceso. En las evaluaciones de los efectos sociales y de derechos humanos se podía incluso hacer proyecciones para el futuro. En las evaluaciones de los efectos sociales se examinan las repercusiones que podrían tener los proyectos de desarrollo y económicos sobre la población y las comunidades de que se trate. Respecto de la oportunidad de establecer nuevas formas de trabajo con las instituciones, el Sr. Archer mencionó los papeles creativos que podían desempeñar las comisiones nacionales de derechos humanos y los gobiernos locales. También sugirió probar nuevos métodos para hacer que los gobiernos rindieran cuentas de sus políticas internacionales en materia de comercio, asistencia y deuda.

48. Boua Chanthou, Directora de Partnership for Development in Kampuchea (PADEK) (Camboya) habló acerca de los métodos e instrumentos para la rendición de cuentas por parte de los Estados y la participación de la sociedad civil en las estrategias de reducción de la pobreza en Camboya. Sostuvo que los asociados para el desarrollo debían tener en cuenta el contexto local al elaborar métodos e instrumentos de rendición de cuentas. En situaciones posteriores a

conflictos, como la de Camboya, los donantes deben invertir equitativamente en la construcción y el fortalecimiento de organizaciones de base e instituciones gubernamentales. Era importante que los asociados para el desarrollo se centraran más en el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y la potenciación de las comunidades locales para fortalecer su capacidad de exigir cuentas a las instituciones oficiales. Si se soslayaba a los pobres, se corría el riesgo de que recurrieran a diversas formas de protesta para proteger sus intereses, con lo que se volverían a producir situaciones de conflicto. La Sra Chanthou se refirió a la experiencia de Camboya, donde los donantes habían invertido mucho en el fortalecimiento de las instituciones oficiales, aunque la población confiaba más en las instituciones oficiosas que en las instituciones gubernamentales y ha confiado hasta ahora en mecanismos de rendición de cuentas ajenos a las instituciones oficiales.

49. La Sra. Majodina, Comisionada de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, presentó una relación de los mecanismos parlamentarios de rendición de cuentas para las estrategias de lucha contra la pobreza en Sudáfrica, con hincapié en la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica. La Comisión tiene el mandato de vigilar y evaluar la realización de los derechos humanos en el país e informar acerca de sus actividades, investigaciones y conclusiones al Presidente del Parlamento. Subrayó que la presentación de informes cumplía varias funciones importantes, como la de información al Parlamento, el registro del proceso de vigilancia, y el compromiso de los órganos públicos de mejorar el acceso a los derechos, formular recomendaciones y determinar esferas prioritarias. Además, la Comisión complementaba la función de supervisión del Parlamento vigilando la legislación. Formulaba observaciones sobre los proyectos de legislación, ofrecía asesoramiento por conducto del proceso legislativo, y consultaba con grupos de la sociedad civil, en particular en sectores relativos a programas de reducción de la pobreza. La Sra. Majodina dijo que consideraba la aparición de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África con su mecanismo de examen entre los propios países africanos como iniciativas ideadas para hacer de la rendición de cuentas un elemento esencial de buen gobierno y de los procesos de democratización en la región. Recalcó la necesidad de desarrollar un marco de derechos humanos para vigilar y adjudicar estrategias de reducción de la pobreza. A este respecto, los indicadores de derechos humanos podrían mejorar los mecanismos de vigilancia para evaluar la eficacia de los programas de reducción de la pobreza.

50. En el debate general, el representante del Banco Mundial celebró que el Foro Social propiciara un acuerdo de voluntades entre actores de idiomas distintos y recalcó la dedicación del Banco Mundial a los derechos humanos y la importancia de los derechos humanos para su misión de reducción de la pobreza. El Banco Mundial está elaborando actualmente metodologías para demostrar empíricamente los vínculos causales entre los derechos humanos y el logro de un desarrollo positivo. Una vez establecidas estas fundaciones empíricas, el Banco Mundial estaría en mejores condiciones para exigir mayor responsabilidad. En el decenio de 1990 se adoptaron documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) para ofrecer un espacio de consulta con la sociedad civil. Pero como los DELP se basaban en estrategias elaboradas localmente, aplicables a los distintos países, persistirían las diferencias. La reducción de la pobreza era imposible sin un crecimiento económico, con políticas macroeconómicas racionales, sin inversión y sin una apertura al comercio; sin embargo, había otros factores importantes como la equidad, la educación y la participación. El representante de la OCDE informó de que el Comité de Asistencia al Desarrollo estaba centrando su labor en cómo

aprovechar mejor en el futuro las sinergias potenciales de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo. Mencionó varias iniciativas en la OCDE que contribuían al desarrollo de nuevos mecanismos de rendición de cuentas, como París 21, que está procurando apoyar la creación de capacidad para las oficinas nacionales de estadística, y el proyecto Metagora, destinado a desarrollar mecanismos de evaluación de propiedad nacional mediante indicadores.

51. La representante del Ecuador puso de relieve el papel de los mecanismos de rendición de cuentas en el control de la corrupción. Podía superarse este problema, entre otras formas, mediante una mayor participación de los ciudadanos, la creación de redes cívicas de lucha contra la corrupción, y un papel más transparente de los medios de comunicación. Refiriéndose a las experiencias en el Ecuador, destacó la necesidad de formar a los ciudadanos para realzar la democracia participativa y mejorar la relación entre el Estado y sus ciudadanos. La Sra. Ferrand preguntó si las experiencias de potenciación de los empleados por parte de las empresas privadas podría trasladarse con facilidad al nivel social. Lamentó que ni ella ni su colega pudieran seguir los debates durante el período de sesiones anterior porque los participantes usaron sus propios idiomas y códigos, y reiteró la necesidad de explorar los métodos y mecanismos existentes para encontrar un idioma común y asegurar un entendimiento mutuo.

52. El Sr. Rowden recomendó que se examinara la definición operativa de "políticas macroeconómicas racionales" usada por el FMI, en particular como se define en su compendio sobre los PRSP, en que se afirma que la inflación no debe sobrepasar un nivel correspondiente a los primeros dígitos. Señaló que había una contradicción entre el mayor gasto público necesario para cumplir con los objetivos de desarrollo del Milenio y las obligaciones en materia de derechos humanos, y el nivel de los gastos en que podían incurrir los Estados conforme a los acuerdos establecidos con el FMI (Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza). La Sra. Castillo Flores reiteró la necesidad de establecer un diálogo interdisciplinario para llegar a un consenso sobre cuestiones relativas a la pobreza y el desarrollo que entrañen a todos los agentes del desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales. El Sr. Omara confirmó la pertinencia del debate sobre cuestiones conceptuales, pero instó a que llevaran a la práctica estos conceptos acordados para garantizar una participación eficaz e igual de todas las personas y las estructuras locales.

53. La representante de Familia Franciscana Internacional pidió que se estudiara cómo podían usarse los indicadores para conocer a fondo la realidad de las condiciones de vida de las personas. También sugirió que se alentara a los diferentes mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a incluir la cuestión de extrema pobreza en sus programas y que analizaran las consecuencias de la extrema pobreza en sus propias esferas de trabajo, y reiteró la necesidad de incluir a cualquier grupo de personas, y de consultar con él, sobre la base de su experiencia. Debía prestarse atención especial a las comunidades más marginadas por evitar la tendencia negativa a su dominación por grupos más poderosos.

54. Varios representantes expresaron su apoyo al proceso de redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El representante de la Argentina, refiriéndose a un futuro consejo de derechos humanos, sugirió que un mecanismo de examen mutuo entre los propios países podría incluir algunos elementos que permitieran considerar la erradicación de la pobreza. Señaló a la atención el efecto del comercio internacional, en particular el proteccionismo agrícola, sobre los esfuerzos nacionales de erradicación de la pobreza. El representante de Túnez convino en que los mecanismos e

instrumentos para garantizar la participación debían ser flexibles para responder a las necesidades especiales de los diferentes grupos de población. La Sra. O'Connor recordó a los participantes la importancia del derecho a pedir compensación y a anteponer recurso, y se refirió a situaciones en que algunas de las personas habían perdido sus medios de subsistencia y su empleo como consecuencia de políticas y programas de desarrollo insatisfactorios.

55. En reacción al debate general, el Sr. Archer expresó que había que hacer más para comunicar los valores fundamentales de derechos humanos sin perder la precisión jurídica y las contribuciones específicas que podían aportar los derechos humanos. También hizo una advertencia sobre los múltiples escollos que suponía el uso de la palabra "participación", puesto que no existía un consenso sobre este término, y la sociedad civil y los gobiernos tenían expectativas diferentes. El marco de derechos humanos, definido legalmente, podía aportar claridad porque ofrecía un marco oficial y normas vinculantes mínimas. También convino en que la potenciación podía generar conflicto pero alegó que los mecanismos de rendición de cuentas ofrecían estructuras que podían contener debates contenciosos y permitían el desarrollo de culturas de formulación de decisiones más transparentes y equitativas. La Sra. Motoc reiteró que si bien un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales podría ofrecer recursos, aún estaba muy lejos la adopción de ese protocolo por cuanto los Estados estaban muy divididos al respecto.

56. El Sr. Bengoa expresó la esperanza de que algún día podría desarrollarse un mecanismo de rendición de cuentas a nivel internacional no obstante el principio de soberanía, que condujese a la creación de un sistema internacional de rendición de cuentas accesible a todos los pobres. La Sra. Chanthou tomó nota con agrado de que según el representante de la OCDE los donantes estaban dejando atrás el enfoque único, y pidió una evaluación transparente de los proyectos, tanto acertados como no acertados.

57. El Foro Social adoptó varias conclusiones y recomendaciones que trasmite a la Subcomisión.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **A. Conclusiones**

58. La pobreza priva a las personas de su capacidad de gozar de los derechos humanos. La pobreza extrema es una violación de la dignidad humana y con frecuencia representa una violación de los derechos humanos. La pobreza es un fenómeno mundial, que afecta a todos los países, incluidos los Estados desarrollados y las democracias.

59. El crecimiento económico es condición necesaria pero insuficiente para la erradicación de la pobreza. Es un hecho ampliamente reconocido que el crecimiento sin equidad puede a la larga producir más pobreza. Los derechos humanos ofrecen un conjunto universalmente aceptado de normas explícitas que pueden ayudar a identificar y evaluar las políticas de crecimiento económico según sus posibilidades de conducir a una reducción equitativa y sostenida de la pobreza. Sirven de marco a políticas que contribuyen a una mayor eficacia de las estrategias de reducción de la pobreza y, al mismo tiempo, permiten deslindar las responsabilidades de los diferentes actores respecto del contenido y la aplicación de esas estrategias. El Foro Social

recordó el trabajo realizado en relación con la integración de los derechos humanos en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, incluido el trabajo realizado por los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, y el Proyecto de directrices sobre la integración de los derechos humanos en las estrategias de reducción de la pobreza del ACNUDH.

60. Los objetivos de desarrollo del Milenio son las principales directrices para la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. En algunos países se ha logrado un crecimiento impresionante, rescatándose a centenares de millones de personas de la pobreza. Sin embargo, el progreso hacia el logro de esos objetivos, en particular el objetivo 1, de reducir a la mitad el número de personas que viven con menos de un dólar por día para 2015, acusa cierto retraso en la mayoría de los países de que se trata.

### **Participación**

61. La participación significativa de las personas en las decisiones que las afectan es un componente principal de la reducción de la pobreza basada en los derechos, en especial por cuanto refleja el aporte de procesos significativos y bien informados a nivel local y regional. Una participación significativa, activa y libre se basa en el derecho de cada persona a participar en el gobierno de su país, el derecho a la información, el derecho a la libertad de asociación y de expresión, el derecho a votar, y así sucesivamente. La participación también orientará a los programas de reducción de la pobreza hacia las necesidades reales de los pobres y asegurará el respeto de sus prácticas culturales. También suscitará la propiedad comunitaria, regional y nacional en los programas de reducción de la pobreza ideados en su provecho.

62. El derecho a la información merece especial atención en el contexto de la participación en las estrategias de lucha contra la pobreza. Las instituciones gubernamentales y multilaterales pueden promocionar la participación desclasificando y divulgando información (en particular información financiera).

63. Existen muchas formas de participación. Las formas más eficaces y significativas se dan a nivel nacional. Incluyen desde los medios oficiales de participación en el proceso democrático, hasta los mecanismos especiales ideados para que determinada comunidad influya en la elaboración de un proyecto de reducción de la pobreza ante su aplicación. La tarea de hacer participar en procesos de reducción de la pobreza a quienes viven en la pobreza es un proceso a largo plazo. Es necesario capacitar y dotar de medios a los grupos y particulares de manera sostenida para su participación efectiva. Los derechos humanos ayudan a identificar el modo y la amplitud de la participación necesaria en cada situación. El idioma de la comunicación entre las partes influye en la eficacia y la eficiencia de la participación. El idioma no debe servir para limitar aún más los poderes de los marginados mediante el uso de términos técnicos o idiomas no hablados por los interesados.

64. La tarea de hacer participar a quienes viven en la pobreza en decisiones que los afectan entraña dificultades en materia de representación. Los pobres, o sus representantes, deben estar físicamente presentes al adoptarse esas decisiones. Para facilitar esa participación, se han identificado tres niveles de experiencia. El primero es la experiencia de quienes viven en la pobreza. El segundo es la experiencia de quienes trabajan con los pobres. El tercero es la de los expertos o académicos que trabajan en la esfera de la pobreza. Las tres experiencias son

igualmente válidas y pertinentes. Debe reconocerse y aprovecharse el valor de la experiencia y de los conocimientos de los pobres y de quienes carecen de una educación académica.

65. Otra dificultad es la capacidad de las ONG de representar los intereses de quienes viven en la pobreza. Los mecanismos de participación, y la comunidad de ONG, deben centrarse en garantizar la representatividad de quienes participan en nombre de los pobres.

66. La consulta con grupos y particulares puede ser parte de una participación significativa, pero no la sustituye. La consulta connota con frecuencia una mera oportunidad de hacer observaciones sobre propuestas o decisiones ya existentes. Un desafío clave para todos los interesados es garantizar que la participación sea significativa y no una mera formalidad. Para ello es preciso que las consultas ocurran antes de la adopción de una decisión y de modo que las opiniones de los interesados se tengan en cuenta en la decisión definitiva. La participación entraña un papel activo en el diseño, la aplicación y la vigilancia de las estrategias de reducción de la pobreza. Así, la participación es esencial tanto en la fase del diseño, como en las de aplicación y vigilancia.

67. La propagación de la alfabetización, de la educación académica y no académica y los esfuerzos de la sociedad civil por informar y movilizar a los sectores excluidos de la sociedad son medios indispensables para que las personas puedan reclamar sus derechos.

68. La reducción de la pobreza es un proceso que exige tiempo, educación e inversión. Muchas actividades de reducción de la pobreza se realizan todavía en el contexto de proyectos. Esta metodología entraña varios riesgos. Los proyectos, en particular los proyectos a cargo de entidades internacionales, suelen centrarse en resultados a corto y mediano plazo. Los animan preocupaciones y limitaciones institucionales (por ejemplo, normas presupuestarias). Además, en los enfoques basados en proyectos se suelen considerar cuestiones concretas de manera aislada (por ejemplo, la cuestión del acceso de la mujer a créditos, sin considerar la posición más amplia de la mujer en una comunidad), dividiéndose así artificialmente las cuestiones en compartimientos. La participación es crítica para pasar de una fase de reducción de la pobreza por proyectos, a un proceso más amplio de lucha contra la pobreza a largo plazo. Últimamente se han visto algunos cambios en distintas instituciones internacionales, pero aún es necesario realizar algunos esfuerzos a este respecto.

69. A nivel internacional, se ha logrado cierto progreso en materia de participación mediante la estrategia de lucha contra la pobreza. El progreso logrado en relación con el proceso del Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza ha sido un tanto menor.

70. Todos los Estados, trátense de países en desarrollo como de países desarrollados, tienen la obligación de contribuir a la realización de los derechos humanos, en especial los enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El establecimiento de un sistema económico internacional más equitativo, en especial el acceso a los mercados y la supresión de las barreras arancelarias y no arancelarias y la eliminación de los subsidios a la agricultura son requisitos previos para la promoción de un crecimiento favorable a los derechos humanos.

## **Rendición de cuentas**

71. Para la realización de los derechos humanos es necesario que los mecanismos de rendición de cuentas sean accesibles, transparentes y efectivos. El establecimiento de sistemas de rendición de cuentas es un esfuerzo a largo plazo y exige la inversión de recursos por parte de los Estados y las entidades internacionales. Pueden existir mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles del proceso de reducción de la pobreza, aunque los de nivel nacional suelen ser los más significativos y eficaces. A nivel nacional, estos mecanismos pueden variar desde la revisión y el cumplimiento judiciales de las obligaciones en materia de derechos humanos mediante procesos administrativos, hasta exigir que los funcionarios rindan cuentas de sus actos ante mecanismos de rendición de cuentas comunitarios o tradicionales. Las instituciones nacionales de derechos humanos, constituidas de conformidad con los Principios de París, constituyen un mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas apropiado en muchos contextos nacionales.

72. Los mecanismos tradicionales de rendición de cuentas en materia de derechos humanos adolecen de limitaciones en cuanto a la lucha contra la pobreza en algunas circunstancias y determinados contextos. Se han desarrollado nuevos instrumentos, que deben promoverse, aunque adaptados al contexto local: análisis presupuestarios basados en los derechos humanos ("presupuesto participativo"), actividades de promoción sobre la base de estadísticas, la elaboración de indicadores de derechos humanos o indicadores en que se tengan en cuenta los derechos, evaluaciones de los derechos humanos y su efecto social, mecanismos de vigilancia independiente conjuntos (que abarcan una gama amplia de agentes a nivel nacional), etc. Para que estos instrumentos sean efectivos, es esencial la buena calidad y la disponibilidad de los datos.

73. A nivel internacional, distintos actores promueven la rendición de cuentas por parte de los Estados conforme a los instrumentos de derechos humanos, en particular los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. La redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sería una medida importante para el fortalecimiento de la rendición de cuentas a nivel internacional, con hincapié en el carácter universal de todos los derechos humanos.

74. La falta o ineficacia de los mecanismos de rendición de cuentas conducen a la impunidad, y al consiguiente aumento de la corrupción.

75. Los participantes en el Foro Social consideraron otras posibilidades, incluido un examen permanente de los instrumentos internacionales de derechos humanos, para estimar su posible utilidad en la lucha contra la pobreza y la posibilidad de redactar un nuevo instrumento.

76. Aunque las obligaciones primordiales en materia de derechos humanos incumben al Estado, los agentes internacionales del desarrollo, las ONG y las empresas nacionales deben rendir cuentas de sus actividades de reducción de la pobreza. Los mecanismos internos de promoción de la responsabilidad en el seno del Banco Mundial y del FMI son una medida positiva que debe ampliarse.

77. La experiencia africana con los mecanismos de examen entre los propios países africanos representa una novedosa forma de lograr una rendición de cuentas más eficaz a nivel internacional. Debe reconocerse la plena dedicación de los Estados a la rendición de cuentas y considerarse y alentarse los incentivos pertinentes.

78. El derecho al desarrollo representa un medio para la rendición de cuentas de todos los Estados en relación con los esfuerzos de reducción de la pobreza.

### **B. Recomendaciones**

79. En nombre de los participantes en el Foro Social, el Presidente Relator formuló las recomendaciones siguientes a la Subcomisión. El Foro Social recomienda que se examine la manera de lograr una participación mejor, plena y significativa de los pobres en el proceso de formulación de políticas y estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Estas estrategias deberían incluir, en particular:

- Medios para que los particulares y las comunidades puedan participar en la elaboración, la aplicación, la vigilancia y evaluación de proyectos;
- Mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas a nivel nacional para que los Estados puedan cumplir sus compromisos en relación con los objetivos de desarrollo del Milenio así como sus obligaciones en materia de derechos humanos;
- Un medio de rendición de cuentas a nivel internacional en el proceso de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

### **Participación**

80. Un objetivo del principio de participación es fomentar el proceso democrático. Los Estados y las instituciones de desarrollo deben asegurar que los esfuerzos por mejorar las consultas fortalezcan y no debiliten las instituciones y prácticas democráticas.

81. El Foro Social pide a los Estados, a las organizaciones internacionales y a las ONG que confieran a las personas que viven en la pobreza la posibilidad de participar en el proceso de reducción de la pobreza con la mayor igualdad posible. Además de mecanismos apropiados, esto exige un enfoque en que no se conciba la pobreza como un ciclo sin fin, o a los pobres como atrapados en una posición sin escapatoria. Es poco probable que la redefinición de los beneficiarios de las iniciativas de reducción de la pobreza como "clientes" en lugar de "ciudadanos" promueva su inclusión o la responsabilidad del Estado.

82. El Foro Social invita a la comunidad internacional a reconocer la necesidad de prestar atención a las voces de los afectados por los proyectos (incluidos, entre otros, los pobres) en foros internacionales como el Foro Social y las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial.

83. La participación exige la inversión de recursos y tiempo por parte de los Estados y los agentes internacionales. El Foro Social insta a todas las partes pertinentes a que establezcan mecanismos para garantizar una participación adecuada, para que los más marginados dispongan

de medios para hacerse representar en reuniones en las que se decidan estrategias de reducción de la pobreza, y para vigilar continuamente el ámbito y la eficacia de la participación en relación con cada cuestión de que se trate.

84. El Foro Social reconoce el progreso significativo logrado en los últimos 20 años en el nivel de participación local en las estrategias de reducción de la pobreza promovidas por donantes, fondos y organismos internacionales. Es necesario acelerar este proceso, y ampliarlo al mismo tiempo para abarcar una gama más amplia de actores, en particular instituciones estatales como los parlamentos y órganos elegidos localmente, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. De éstos, en particular, depende mucho la sostenibilidad de las estrategias locales.

85. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en el proceso de desarrollo y deben apoyar la participación de quienes viven en la pobreza en la formulación de decisiones relativas al desarrollo. El Foro Social recomienda que las organizaciones de la sociedad civil:

- Institucionalicen sus medios para una participación efectiva;
- Sean más entendidas en cuestiones relativas a las finanzas públicas macroeconómicas e internacionales;
- Garanticen la transparencia y la responsabilidad de sus estructuras internas.

86. El Foro Social recomienda que quienes financien estrategias de reducción de la pobreza presten atención especial a un mayor apoyo presupuestario para la participación, y a plazos más prolongados en los proyectos, para lograr resultados sostenibles mediante la participación.

87. Las Naciones Unidas, las instituciones donantes, los países de la OCDE y los Estados con antecedentes de progreso sostenido en la lucha contra la pobreza deben alentar intercambios de experiencias con países en desarrollo para identificar estrategias de participación de probada eficacia.

### **Rendición de cuentas**

88. El Foro Social opina que poco repercutiría la existencia de derechos humanos sobre las vidas de las personas si no existieran mecanismos para garantizar la realización de sus derechos. Habida cuenta de que muchas veces quienes viven en la pobreza no tienen acceso a una justicia oficial, recomienda que en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza se promuevan medios novedosos para garantizar que se cumplan las obligaciones pertinentes.

89. Un corolario de la facilitación de medios para exigir cuentas a los funcionarios e instituciones es la necesidad de educar a las personas acerca de sus derechos, de la posibilidad de quejarse y de criticar la política oficial.

90. El Foro Social acoge con satisfacción el examen de la estrategia de lucha contra la pobreza como medio para fortalecer el marco de rendición de cuentas entre participantes nacionales. Alienta a los interesados a crear una demanda en materia de rendición de cuentas mediante instrumentos como el análisis presupuestario e indicadores sobre el adelanto en la realización de los derechos humanos.

91. El Foro Social pide a los Estados que elaboren sistemas de rendición de cuentas tanto a nivel central como local, en las relaciones entre los gobiernos locales y el gobierno central, así como entre instituciones gubernamentales.
92. Insta a los actores internacionales, en particular a los donantes, a que prosigan sus esfuerzos para fortalecer los sistemas y procedimientos regionales, como se establece en la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda.
93. Las instituciones internacionales, el gobierno nacional y la sociedad civil deben crear una demanda de rendición de cuentas y propugnar la información más precisa y específica para evaluar los progresos logrados respecto de derechos específicos y los derechos de los grupos más vulnerables y marginados.
94. El Foro Social subraya que una rendición de cuentas significativa exige el establecimiento de mecanismos de atención de las quejas, como audiencias públicas, auditorías sociales y revisiones judiciales, y recomienda que todos los actores pertinentes adapten estos mecanismos al contexto local.
95. El apoyo internacional a Estados que atraviesan frágiles situaciones posteriores a conflictos debe incluir un apoyo sostenido para el establecimiento y desarrollo de instituciones de rendición de cuentas, así como apoyo presupuestario para la educación de una sociedad civil.
96. En contextos en los que se estén restableciendo instituciones débiles o inexistentes (por ejemplo, en Estados que salen de situaciones de conflicto), los gobiernos donantes y otros colaboradores para el desarrollo deben prestar suficiente atención no sólo a las instituciones estatales sino a aquellas instituciones que cumplen una función de servicio y de vigilancia.
97. El Foro Social recomienda a los Estados que consideren la importancia de confiar a las instituciones internacionales de derechos humanos el mandato de vigilar el goce de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la oportunidad de formular a los gobiernos recomendaciones de política basadas en los derechos humanos.
98. El Foro Social pide a los actores internacionales, como los gobiernos donantes y las instituciones financieras internacionales, que elaboren sus estrategias de apoyo a las actividades de reducción de la pobreza procurando facilitar a los responsables de los derechos humanos el cumplimiento de sus obligaciones, y a los titulares de esos derechos la reivindicación de los mismos. Al monitorear la repercusión de sus actividades, estos actores deben tener en cuenta las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de los Estados en los que intervienen. Deben ampliarse y hacerse más independientes los mecanismos de monitoreo interno actualmente limitados de las instituciones financieras internacionales.
99. El Foro Social acoge la propuesta de introducir mecanismos de evaluación mutua, formulados en el contexto de las reformas propuestas actualmente en el mecanismo de derechos humanos de la Naciones Unidas, y recomienda que los Estados las examinen a conciencia. En todo caso, estos mecanismos deben incluir en su labor consideraciones relativas a la pobreza y la extrema pobreza.

100. El Foro Social pide a los Estados que apoyen la redacción de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que permita ejercer un derecho de petición con arreglo al Pacto.

101. El Foro Social invita a la comunidad internacional a idear distintas maneras de cumplir su responsabilidad de promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales.

### **El Foro Social**

102. El Foro Social es un mecanismo singular del sistema de la Naciones Unidas, que permite entablar un diálogo entre representantes de los pobres, los Estados Miembros, la sociedad civil y las organizaciones internacionales sobre los derechos económicos, sociales y culturales. En la reforma actual de la Naciones Unidas debe reconocerse la utilidad del Foro Social y el espacio que crea para el diálogo, que no se encuentra en ninguna otra parte del sistema.

**Annex I**

**LIST OF DOCUMENTS**

<b>Provisional agenda</b>	E/CN.4/Sub.2/2005/1
<b>Background note prepared by the Secretariat</b>	E/CN.4/Sub.2/SF/2005/2
<b>Participation, development and human rights working paper submitted by Jose Bengoa</b>	E/CN.4/Sub.2/2005/3
<b>Report of the Second Social Forum</b>	E/CN.4/Sub.2/2004/26 and Corr.1

## Annex II

### Programme of the Social Forum

#### Thursday 21 July 2005

##### Morning

- 10 a.m. – 10.30 a.m. Opening of the Social Forum  
Election of the Chairperson - Rapporteur
- 10.30 a.m. – 1 p.m. Panel 1 - The perspective of those living in poverty: voices from around the world

##### Panellists:

Sister Valsa Joseph, Franciscans International  
Françoise Ferrand and Cécile Reinhardt, ATD-Quart Monde  
Chamba Kajege, Tanzania Coalition on Debt and Development (TCDD)  
Haydée Isabel Castillo Flores, Movimiento Autónomo de Mujeres de Nicaragua  
Rajsoomer Lallah, Member of the Human Rights Committee

##### General debate

##### Afternoon

- 3 p.m. – 6 p.m. Panel 2 - Growth with accountability

##### Panellists:

Arjun K. Sengupta, United Nations independent expert on the question of human rights and extreme poverty  
Joseph Ingram, Special Representative to the United Nations and WTO, World Bank, Geneva Office  
Jean-Pierre Chauffour, IMF Representative to WTO, Geneva Office  
Aliro Omara Joel, Commissioner, Uganda Human Rights Commission  
Rick Rowden, Policy Officer, Action Aid USA  
Representative of the United Nations Development Programme

##### General debate

Friday 22 July 2005

##### Morning

- 10 a.m. – 1 p.m. Panel 3 - Methods and instruments

##### Panellists:

José Bengoa, Expert, Member of the Social Forum  
Iulia-Antoanella Motoc, Expert, Member of the Social Forum  
Robert Archer, Executive Director, International Council on Human Rights Policy  
Boua Chanthou, Director, Partnership for Development in Kampuchea (PADEK)  
Zonke Zanele Majodina, Commissioner, South Africa Human Rights Commission  
Chin Sung Chung, Expert, Member of the Social Forum

General debate

**Afternoon**

3 p.m. – 5 p.m.

Panel 4 - Conclusions and recommendations

Plenary discussion

5 p.m. – 6 p.m.

Chairperson's closing remarks

-----